

HEROICA
**CIUDAD
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/079/2023

CIUDAD JUAREZ, CHIH.11/JULIO/2023

MTRO. HECTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PRESENTE.-



Por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 66, 67, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Gobernación, nos permitimos presentar el siguiente Dictamen, conforme a los siguientes:

RESULTANDOS:

- I. Que en sesión numero 15 de cabildo celebrada en fecha 27 de abril del 2022, fue presentada y aprobada para turnar a la comisión de Gobernación, la propuesta de establecer sanciones económicas a empresas particulares con infraestructura en desuso.
- II. Que en fecha 04 de julio del 2023, la comisión de Gobernación se reunió con el propósito de plantear una propuesta para atender el acuerdo aprobado descrito en el resultando que precede, por lo que se convocó a personal de Tesorería, así como de la Dirección General de Desarrollo Urbano.
- III. En dicha reunión se plantearon diferentes posturas respecto al tema, todas ellas en acuerdo de la necesidad de comenzar a sancionar a quienes mantengan



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/079/2023

CIUDAD JUAREZ, CHIH.11/JULIO/2023

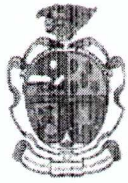
obstruidas la vía pública y deteriorando la imagen urbana del municipio, siendo la aplicación de una sanción económica un primer paso para llegar a la meta de retirar estos elementos en un mediano plazo.

- IV. Que derivado de la discusión y análisis en dicha reunión, se llegó al acuerdo entre los asistentes, de modificar la Ley de Ingresos 2023, en su capítulo tercero, artículo 107, agregando un nuevo concepto como motivo de multa, "por mantener infraestructura o mobiliario urbano en desuso en la vía pública", además de establecer el monto de 32 UMAs por unidad, lo que vendría a dar la facultad de comenzar procedimientos sancionadores a estas empresas, ya que al momento no se cuenta un concepto que permita multar por estos motivos.

Dado lo anterior, los integrantes de la comisión de Gobernación emitimos los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. Que la Comisión de Gobernación está facultada para conocer e intervenir en la elaboración de las disposiciones municipales de carácter general, así como para dictaminar respecto de los asuntos relativos a los proyectos de reglamentos y disposiciones municipales de referencia y proponer al Cabildo los mecanismos e instrumentos necesarios para promover la actualización constitucional y legal de los reglamentos municipales, con fundamento en los artículos 34 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 119 fracciones



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/079/2023

CIUDAD JUAREZ, CHIH.11/JULIO/2023

I y II del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

En razón de lo anterior, una vez hecha la revisión correspondiente al asunto, es que nos permitimos emitir el siguiente:

DICTAMEN:

Con base en los apartados de resultandos y considerandos del presente, se dictamina en sentido positivo la modificación a la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Juárez, en su capítulo tercero, artículo 107.

En base a lo anterior, este Honorable Ayuntamiento tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba la modificación a la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Juárez, en su capítulo tercero, artículo 107, adicionando un concepto número 19 para quedar redactado como se muestra en la siguiente tabla:

#	CONCEPTO	UMA	UNIDAD
19	Por mantener infraestructura o mobiliario urbano en desuso en la vía pública.	32	Por unidad



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/079/2023

CIUDAD JUAREZ, CHIH.11/JULIO/2023

SEGUNDO.- Se autoriza a los Ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que remitan al Ejecutivo del Estado el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

TRANSITORIOS

UNICO.- el presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN


LIC. ANTONIO DOMINGUEZ ALDERETE
COORDINADOR



HONORABLE CUERPO
DE REGIDORES


MTRO. JORGE ALBERTO GUTIERREZ CASAS
SECRETARIO


LIC. ENRIQUE TORRES VALADEZ
VOCAL